

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, **EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ**, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 15, Serie 2012-2013**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 2, 3, 4 y 5 de octubre de 2012.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Carmen N. Carillo Arzuaga
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Francisco Díaz Jaime
6. Honorable José A. González Hernández
7. Honorable Grace Napolitano Matta
8. Honorable Ciary Y. Pérez Peña
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Daniel Santiago Rojas
13. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
15. Honorable Willie A. Rosario Arroyo - Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTE:**

16. Honorable Luis E. 'Gardy' Fontánez

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
**EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ**  
**SECRETARIO**

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 6  
Ordenanza Núm. 15

Serie 2012-2013

Presentada por: Administración.

**“PARA ADOPTAR COMO POLÍTICA PÚBLICA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO LAS MEDIDAS AMBIENTALES A IMPLANTARSE A LOS FINES DE CUMPLIR CON EL ACUERDO DE PROTECCIÓN CLIMÁTICA DEL CONSORCIO DE LOS ALCALDES DE ESTADOS UNIDOS.”**

**POR CUANTO:** La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 2.004(h), dispone que los municipios podrán “Establecer política, estrategias y planes dirigidos a la ordenación de su territorio, la conservación de sus recursos y a su óptimo desarrollo, sujeto a lo dispuesto en esta ley.”

**POR CUANTO:** La evidencia científica sigue reforzando la idea de que los cambios climáticos son una amenaza importante a la salud ambiental y económica de nuestras comunidades. Muchas ciudades de los Estados Unidos de América y en el extranjero ya cuentan con fuertes políticas públicas y programas locales para reducir la contaminación causante del calentamiento global.

**POR CUANTO:** El 16 de febrero de 2005, el Protocolo de Kioto, un acuerdo internacional para hacer frente a los cambios climáticos, se convirtió en Ley en 141 países.

**POR CUANTO:** El Acuerdo de Protección Climática fue originalmente propuesto en el 2005, por el alcalde de la ciudad de *Seattle*, *Greg Nickels*. Mediante la consigna de “pensar globalmente y actuar localmente”, los alcaldes que firman el acuerdo se comprometen a ejecutar en sus municipios un conjunto de medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para el 2012, en un

7%, por debajo de los niveles que existían en el 1990, según la meta que establece el Protocolo de Kioto.

**POR CUANTO:** Durante la reunión anual del Consorcio de Alcaldes de los Estados Unidos, celebrada en junio de 2005, 141 alcaldes firmaron un Acuerdo de Protección Climática que promueve los objetivos del Protocolo de Kioto. En enero de 2010, este acuerdo había sido adoptado por más de 1,016 alcaldes de la nación norteamericana, incluyendo a Puerto Rico.

**POR CUANTO:** En virtud de este Acuerdo, las ciudades participantes se comprometen a tomar las siguientes acciones:

- Tratar de igualar o superar los objetivos del Protocolo de Kioto en sus propias comunidades, a través de acciones que van desde el uso del suelo, políticas en contra de la expansión urbana, proyectos de restauración forestal y campañas de información pública;

- Instar a los gobiernos estatales y al gobierno federal, a establecer políticas y programas para cumplir o superar el objetivo de reducción propuesto para la emisión de gases de efecto invernadero en los Estados Unidos, que según el Protocolo de Kioto, en un 7%, por debajo de los niveles de 1990, para el 2012;

- Instar al Congreso de los Estados Unidos a aprobar legislación para reducir la emisión de gases de efecto invernadero y para establecer un sistema de emisiones nacionales.

**POR CUANTO:** El 14 de diciembre de 2009, el Municipio Autónomo de Humacao firmó el Acuerdo de Protección Climática del Consorcio de los Alcaldes de Estados Unidos.

**POR CUANTO:** Veinte (20) alcaldes puertorriqueños firmaron el Acuerdo de Protección Climática, con el objetivo de convertir el compromiso en acciones tangibles que puedan reducir los gastos operacionales y el calentamiento global, cuyos efectos ya

estamos viendo en Puerto Rico y el Caribe, con el blanqueamiento de los corales y huracanes más intensos.

**POR CUANTO:** En los últimos 20 años, tres cuartas partes de las emisiones de carbono han sido ocasionadas por la quema de combustibles fósiles, siendo Puerto Rico uno de los mayores productores per cápita de dichos gases.

**POR CUANTO:** En Puerto Rico, se producen 4.6 toneladas métricas de bióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), siendo la quema de combustibles líquidos la fuente principal de emisiones de gases de invernadero.

**POR CUANTO:** Actualmente, el mayor consumidor de electricidad en la Isla son las edificaciones, lo que las convierte indirectamente en fuentes de emisiones de gases de invernadero que ocasionan el calentamiento global.

**POR CUANTO:** El alto precio del petróleo ha redundado en un incremento en las facturas energéticas que impactan negativamente las finanzas del puertorriqueño.

**POR CUANTO:** El calentamiento global es una amenaza que multiplica exponencialmente el problema mundial de inestabilidad social, estimándose sobre 150 millones de refugiados por causas climáticas para el año 2050.

**POR CUANTO:** El panel intergubernamental de científicos de las Naciones Unidas que estudia el Calentamiento Global y el Cambio Climático, indica que éste tendrá en las próximas décadas un impacto cada vez más intenso y más significativo sobre el Caribe y América Latina.

**POR CUANTO:** El calentamiento global ocasionará inundaciones en zonas costeras altamente pobladas, huracanes de mayor intensidad, escasez de agua potable, erosión de los suelos, sequías, reducción en la producción agrícola y pérdida de la biodiversidad, afectando significativamente la seguridad y el bienestar de nuestros habitantes.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Se adoptan como política pública del Municipio Autónomo de Humacao, las medidas que se implantarán para cumplir con el Acuerdo de Protección Climática del Consorcio de los Alcaldes de Estados Unidos, conforme se detalla en esta Ordenanza.

**SECCIÓN 2:** El Municipio Autónomo de Humacao se compromete a aumentar la eficiencia energética, reduciendo la emisión de gases de invernadero del Municipio y comprometiéndose a operar en forma sustentable, así como reducir la huella de carbono para mejorar la calidad de vida y el bienestar económico de sus habitantes.

**SECCIÓN 3:** La Administración Municipal se compromete a realizar un inventario de sus emisiones de gases de invernadero actuales, establecer dentro del Plan Estratégico Municipal un plan agresivo de reducción de emisiones de carbono que reduzca el impacto en el calentamiento global, reduzca los gastos operacionales y hacer un informe anual sobre el progreso.

**SECCIÓN 4:** El Municipio Autónomo de Humacao implantará las medidas que se mencionan más adelante para contribuir a solucionar el problema del calentamiento global, ahorrar fondos y energía:

1. Apagar las luces y artefactos eléctricos cuando no se estén utilizando. En las oficinas donde existen ventanas no es necesario el uso de luz eléctrica, ya que la iluminación es adecuada y no afecta la vista.
2. Se activará el “modo de baja potencia” (*sleep mode*) de cada computadora para que funcione en un período (30 minutos) de inactividad.
3. Establecer acondicionadores de aire programados para cambiar la temperatura en horas no-pico o tiempos cuando el edificio

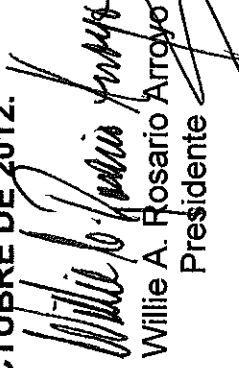
- esté desocupado. Limpiar mensualmente los filtros y los condensadores de aire y verificar la circulación de aire.
4. Utilizar lámparas LED y/o lámparas compactas fluorescentes, en especial T8 ó T5.
  5. Se comprarán enseres eléctricos y equipos de oficina clasificados "Energy Star," por la Agencia de Protección Ambiental.
  6. Instalación de inodoros de bajo flujo (máximo 1.6 gpf) o "dual flush".
  7. Utilización de colores blancos o claros aprobados por "Energy Star" en los techos y paredes exteriores e interiores.
  8. Se reciclarán los siguientes materiales: papel, plástico, aluminio, cartón corrugado y otros materiales reciclables para las cuales haya mercado disponible. Cada dependencia designará un área, en la cual se ubicarán los recipientes para colocar estos materiales.
  9. Utilizar por ambos lados el papel, cuando se imprima un documento y cuando sea fotocopiado.
  10. Se creará un huerto casero en el techo del quinto piso de la Casa Alcaldía.
  11. Se realizará la compra de productos de limpieza eco amigables (no contaminantes y biodegradables).
  12. En dependencias donde se utilice mucha agua, ya sea para lavado de autos y otros asuntos, se establecerán reguladores de presión para las mangueras y demás artefactos relacionados con agua.
  13. Se adquirirán vehículos de alta eficiencia energética (híbridos o de máximo rendimiento en millas por galón).

14. Se ampliará la actividad educativa para orientar e involucrar a la ciudadanía en la implantación de medidas para la protección y conservación del ambiente y los recursos naturales.
15. El Comité Ambiental, integrado por funcionarios municipales, dará apoyo a la implantación de las medidas ambientales para asegurar el éxito de las mismas.

**SECCIÓN 5:** Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.


**SECCIÓN 6:** Copia de esta Ordenanza será remitida a todas las dependencias municipales, para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 4 DE OCTUBRE DE 2012.**

  
Willie A. Rosario Arroyo  
Presidente

  
Ebidí Vázquez Fontañez  
Secretario

**PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 Y FIRMADA POR MÍ, EL 8 DE OCTUBRE DE 2012.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde